

DIVIDE OPINIONES

La Ley de Aguas podría afectar a la agricultura

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ

La reforma fortalecería la rectoría del Estado y daría más facultades a la Conagua para la supervisión y las sanciones, dijo Alfonso Cortez Lara

La iniciativa del Poder Ejecutivo federal para expedir la Ley General de Aguas y para reformar la Ley de Aguas Nacionales, es positiva en general, pero debe atenderse algunos asuntos que podrían afectar a áreas como el sector agrícola. De acuerdo con el profesor-investiga-

dor del Colegio de la Frontera Norte (Colef), Alfonso Cortez Lara, se busca fortalecer la rectoría del Estado y dar más facultades a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para la supervisión y sanciones. No obstante, remarcó que la Conagua no tiene capacidad técnica ni recursos para cumplir esas funciones. “Lo que plantea la reforma es darle más dientes sin más recursos. Veo un enfoque centralizador de la autoridad del agua, recuperar la rectoría del Estado”. Señaló que con la nueva ley, el agua no usada por agricultores podría convertirse en “agua nacional” y reasignarse a las ciudades, pero hizo énfasis en que se estaría



CARLOS LUNA

Especialistas coinciden en revisar y regularizar las concesiones

desprotegiendo al sector agrícola para beneficiar al urbano. “No me parece justificación para quitarles sus derechos de agua a los agricultores porque no siembran un ciclo; son condiciones económicas, no negligencia”, apuntó. El coordinador de la Comisión Estatal Ciudadana del Agua, Mario Zepeda Jacobo, coincidió en la necesidad de revisar y regularizar concesiones, ya que señaló que aunque el agua es de la nación y sólo se concesiona, existe desde hace tiempo

un mercado paralelo donde se comercializa como si fuera propiedad privada. Sin embargo, dijo Mario Zepeda que la tecnificación es fundamental, pero no aplicable a todos los cultivos, ya que por ejemplo en el trigo es limitada, mientras que en hortalizas y frutales puede ser muy eficiente con riego por goteo. De igual manera puntualizó que la eficiencia en gasto e inversión de organismos como la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) es clave.

Recuerdan a las víctimas del 68

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ

Estudiantes e integrantes de otras organizaciones sociales, realizaron una concentración en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en el marco del 57 aniversario de la matanza de Tlatelolco. Luis Emiliano, estudiante de la Facultad de Derecho de la UABC, expuso que el objetivo de estos encuentros es difundir la importancia de la protesta y el derecho a manifestarse entre la comunidad estudiantil. Reconoció la apatía de muchos jóvenes frente a los movimientos sociales, por lo que invitó a la juventud a organizarse y unirse a las luchas por el futuro. “Me gustaría invitar a los jóvenes a unirse a estas luchas: es por nuestro futuro y por un mejor mundo. Ellos eran estudiantes como nosotros, hay que recordarles y hacerles honor porque estuvieron en la lucha”, externó el estudiante. A la concentración también acudió Alexa Macías, profesora universitaria, que afirmó que los estudiantes tienen energía y propuestas para cambiar las cosas, pero necesitan formación política y organizativa. Recalcó que el 68 debe recordarse como un ejemplo de organización constante,



CARLOS LUNA

Las autoridades universitarias permitieron la manifestación de los jóvenes no solo una fecha conmemorativa. Además de recordar a los estudiantes asesinados en Tlatelolco en este encuentro, igual se abordó el tema de Palestina, exigiendo que pare el genocidio en la Franja de Gaza y que el gobierno mexicano rompa relaciones con Israel. “Llamamos a que México rompa relaciones con Israel, porque forma parte de la cadena de financiación hacia la guerra y el genocidio”, dijo Alfredo Morán, integrante del Frente Popular Revolucionario.

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter regional que a continuación se identifican:

Número de Licitación	Descripción General				
ADQ-ADQ-CESPT-180925-41	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA				
ADQ-ADQ-CESPT-180925-42	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA				

Número de Licitación	Fecha limite para adquirir las bases	Costo de la Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones		Audliencia de Fallo
				1era Etapa	2da Etapa	
ADQ-ADQ-CESPT-180925-41	10/octubre/2025	\$ 2,200.00	10/octubre/2025 11:00 horas	17/octubre/2025 11:00 horas	21/octubre/2025 11:00 horas	22/octubre/2025 12:00 horas
ADQ-ADQ-CESPT-180925-42	10/octubre/2025	\$ 2,200.00	17/octubre/2025 12:00 horas	17/octubre/2025 12:00 horas	21/octubre/2025 12:00 horas	22/octubre/2025 12:30 horas

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en los sitios: <https://www.cespt.gob.mx/transparenciacespt/convocalicita.aspx> o en el Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, sito en: Blvd. Federico Benitez #4057, Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono (664)1047700 ext. 1173, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN: \$2,200.00 pesos m.n., mismo que debiera ser efectuado en cajas de CESPT, previo a la solicitud de ficha de pago en la Coordinación de Licitaciones por Adquisiciones adscrita al Departamento de Bienes y Servicios.

VISITA A INSTALACIONES: No aplica.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Además de la presentación personal, se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que estas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la mensajería por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con las proposiciones deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del presente procedimiento deberán realizarse en los domicilios y plazos que se indican en las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días posteriores al suministro realizado por el licitante, a entera satisfacción del órgano solicitante y de la correcta presentación de la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

GARANTÍAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California a 3 de octubre de 2025

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE TIJUANA